

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° CA-103-001-2025 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ - CANADÁ
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

A- PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2025	Lotes	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
1.	Carne de Cerdo	0203.11.00.00.00	En canales o medias canales	253.6 T.M.	12 lotes de 20 T.M. y 1 lote de 13.6 T.M.	17 de enero 2025	28 de enero de 2025, 10:00 a.m.	29 de enero 2025 al 27 de noviembre del 2025
		0203.12.00.00.00	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar					
		0203.19.00.00.00	Las demás					
		0203.21.00.00.00	En canales o medias canales					
		0210.11.11.00.00	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)					
		0210.11.19.00.00	Los demás					
		0210.11.90.00.00	Las demás					
		0210.19.10.00.00	Costillas de Cerdo					
		0210.19.21.00.00	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)					
		0210.19.29.00.00	Los demás					
		1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases superiores o igual a 1 kilo neto					
		1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras					
		1602.49.19.00.00	Los demás					
		1602.49.90.00.10	Únicamente piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada					
1602.49.90.00.90	Los demás							

PARA TODOS LOS PRODUCTOS

B. PARTICIPANTES: Conforme a la ley 69 de 26 de octubre de 2010 que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Panamá y Canadá, publicado en la Gaceta Oficial N°26,653-A del 29 de octubre de 2010, el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y a los instructivos operativos para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

Requisitos para los Participantes Compradores:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, calle Manuel E. Melo, edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://panamaemprende.gob.pa>. para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá Emprende al 504-4340 ó 504-4341 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (**Imprimir formulario de inscripción para la compra y venta desde <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes**).

Observación: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa de Productos, el participante vendedor o comprador debe estar representado por un Puesto de Bolsa debidamente acreditado en BAISA. (Ver listado en <http://www.baisa.com>).

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá - Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 - Oficina 703.

D.- REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral Panamá-Canadá.

E. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes sólo se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

F. TARIFA ARANCELARIA: "LIBRE"

G. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) día del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias



FELIPE E. CHAPMAN
Ministro de Economía y Finanzas